



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante	CARMEN ELISA LERMA CRUZ
Demandado	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE
Radicación n.º	76 001 31 05 012-2020-00115

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, ASI:

A CARGO DE LA DEMANDANTE A FAVOR DE LA DEMANDADA

Costas primera instancia	\$ 250.000,00
Costas segunda instancia	\$ 100.000,00
Costas Recurso de Casación	\$ 5.300.000,00
TOTAL:	\$5.650.000,00

SON: CINCO MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$5.650.000,00).

Santiago de Cali, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

La Secretaria,

CLAUDIA CRISTINA VINASCO



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante	CARMEN ELISA LERMA CRUZ
Demandado	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE
Radicación n.º	76 001 31 05 012-2020-00115

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 849

Santiago de Cali, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Evidenciado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con lo estatuido en el numeral 1 del artículo 366 del C. P. G.

DISPONE:

PRIMERO: Por estar conforme a Derecho la liquidación de costas antes practicada, el Juzgado le imparte su aprobación.

SEGUNDO: Como quiera que dentro del presente proceso no hay más actuaciones que practicar, se declara terminado el mismo, y en consecuencia se ordena **ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE**.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase,


JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

C.C.V.

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En estado de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha **07/05/2024**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria